



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7959

Aprobación inicial del expediente para la declaración de mutación demanial del inmueble municipal situado en la barriada de Son Ferriol (Son Llàtzer Vell) destinado a centro docente

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de julio de 2026, y con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros requerido al efecto, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“PRIMERO.- Iniciar el expediente de mutación demanial subjetiva a favor del Gobierno de las Illes Balears del inmueble municipal calificado como bien de dominio público-servicio público situado en la barriada de Son Ferriol, finca llamada Son Llàtzer Vell, concretamente, de la resultante destinada a equipamiento docente, que en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Palma consta con el número 50300 y la descripción siguiente: *“Rústica. Consistente en parcela de terreno, procedente de los predios Son Llàtzer y La Torre, llamada Son Llàtzer Vell, en el término de esta ciudad, lugar de Son Ferriol, ubicada cerca la Carretera de Manacor, identificada como parcela SGEC-DO. Tiene una superficie de VENTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS Y SETANTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Limita de frente entrando, con la carretera Ma 15-D en un tramo recto de 165,83m aproximadamente; por la izquierda entrando, con remanente de la parcela matriz en una línea rota compuesta de siete tramos de 94,74, 38,37, 64,66, 25,98, 32,36, 5,20, i 23,39 m aproximadamente y respectivamente: por el fondo entrando, con el romamente de la parcela matriz en una línea quebrada compuesta de 5 tramos de 25,36, 3,03, 37,20, 50,62 y 77,22 m aproximadamente y respectivamente; y por la derecha entrando con remanente de la parcela matriz en un tramo recto de 157,83 m aproximadamente.”* La finalidad de esta mutación demanial es la construcción de un IES en Son Ferriol.

SEGUNDO.- Someter este expediente de mutación demanial a información pública durante el plazo de un mes.”

Se somete el expediente a información pública mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el BOIB, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, para que durante el plazo de un mes se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto que no se presenten se considerará aprobada definitivamente la alteración jurídica de dicho inmueble, y se publicará en el BOIB esta circunstancia.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de agosto de 2026)

El secretario y director de la Secretaria de la Junta de Gobierno y de la OTAE
P.D.conforme al artículo 37.4 del Reglamento Orgánico del Pleno(BOIB 14.01.2023 n°6)
Antoni del Olmo Alòs

